

Proyecto de Presupuestos Generales del Estado

2012



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

www.minhap.gob.es

UNOS PRESUPUESTOS AUSTEROS Y REALISTAS QUE GARANTIZAN LA CREDIBILIDAD DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

I. Introducción

El objetivo prioritario de la política económica del Gobierno pasa por devolver la estabilidad a las finanzas públicas, como paso previo para lograr un crecimiento sostenible y crear empleo. En este sentido, la acción política del Estado descansa sobre dos pilares fundamentales. Por un lado, los principios de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera que permiten garantizar la financiación adecuada de unos servicios públicos de calidad, así como ofrecer seguridad a los inversores respecto a la capacidad de la economía española. Por otro lado, las reformas estructurales mediante las que se mejorará la competitividad y el acceso al crédito, que redundará en el crecimiento de nuestra economía y a la reducción del desempleo.

En esta línea, la actuación del Gobierno ha sido intensa no sólo con actuaciones estructurales, como la profunda reforma del mercado de trabajo y del sector financiero y la remisión al Parlamento del Proyecto de Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de las Administraciones Públicas, sino también con actuaciones de efecto inmediato, como las medidas urgentes para corregir la desviación del déficit del conjunto de las Administraciones Públicas en 2011 respecto al objetivo de estabilidad comprometido, la puesta en marcha de un mecanismo de financiación de las deudas que mantienen las Administraciones Territoriales con sus proveedores y la aprobación de un plan de reestructuración y racionalización de su sector público empresarial y fundacional.

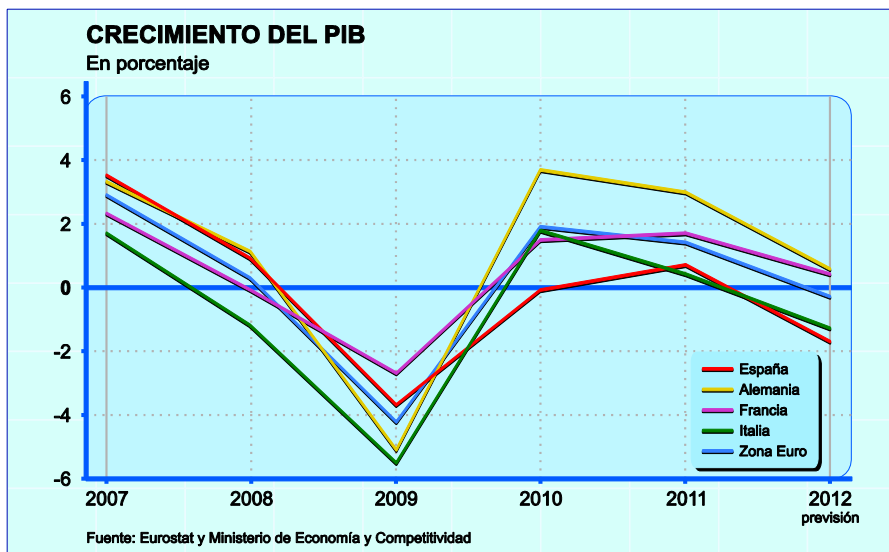
Los Presupuestos Generales del Estado para 2012 concretan las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de los compromisos de España con la sostenibilidad de las finanzas públicas que, conjuntamente con las reformas puestas en marcha, serán el soporte sobre el que se asentará la recuperación económica.

No obstante, antes de realizar una primera aproximación a los Presupuestos, resulta de interés plantear las claves de las modificaciones en el marco normativo, tanto nacional como internacional, y la anómala situación

de partida que constituye la prórroga del presupuesto de 2011.

II. Evolución de la política fiscal

La crisis económica y los desequilibrios propios de nuestra economía han deteriorado fuertemente las finanzas públicas, obligando a practicar un fuerte ajuste para poder recuperar la senda hacia el equilibrio presupuestario y cumplir los compromisos de España con la Unión Europea. En paralelo, las tensiones financieras desencadenadas en los mercados euro-



peos evidenciaron la necesidad de una mayor coordinación y responsabilidad fiscal y presupuestaria de los Estados Miembros.

Para dar respuesta a esta realidad, tanto a nivel europeo como nacional se ha iniciado una profunda modificación del marco normativo que regula el proceso presupuestario.

Gobernanza económica europea

El programa de reformas europeo supone un salto cualitativo en el gobierno económico de la Unión Europea que se articula mediante el denominado Six-pack, que engloba seis instrumentos legislativos. A través de ellos, se fortalecen las vertientes correctiva y preventiva del Pacto de Estabilidad y Crecimiento (PEC), se crea un nuevo procedimiento de identificación y corrección de los desequilibrios macroeconómicos excesivos, se regula su procedimiento sancionador y se establecen los requisitos mínimos que deben cumplir los marcos fiscales nacionales. La reforma se completa con dos propuestas de

reglamentos, actualmente en negociación, dirigidos al seguimiento y evaluación de los planes presupuestarios y al refuerzo de la supervisión de los países con dificultades financieras.

Finalmente, la aprobación del Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza en la Unión Económica y Monetaria por todos los países de la UE, a excepción de Reino Unido y la República Checa, culmina este proceso de reforma que ha reforzado tanto las reglas fiscales, incorporando mecanismos de supervisión macroeconómica, como el compromiso con la disciplina presupuestaria.

La reforma del artículo 135 de la Constitución Española

En consonancia con la intensa actividad normativa desarrollada a nivel europeo, en España, se ha reformado con un amplio consenso el artículo 135 de la Constitución elevando al máximo nivel normativo la estabilidad de las cuentas públicas y la sostenibilidad financiera, y manifestando el claro compromiso de España con las exigen-

cias de coordinación y definición del marco de estabilidad común de la Unión Europea.

Un Proyecto de ley orgánica da cumplimiento al mandato constitucional

El nuevo precepto constitucional establece el mandato de desarrollar su contenido en una ley orgánica antes del 30 de junio de 2012. El camino para darle pleno cumplimiento se ha iniciado con la presentación del Proyecto de Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de las Administraciones Públicas, de modo que España ha sido pionera en incorporar el paquete de Gobernanza económica europea a su ordenamiento jurídico interno.

Este Proyecto persigue garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas, mediante la obligación de alcanzar equilibrio estructural, fortalecer la confianza en la economía española y reforzar el compromiso de España con la Unión Europea en materia de estabilidad presupuestaria.

Con la entrada en vigor de la Ley ahora en tramitación, se iniciará un periodo transitorio hasta 2020 para la consecución del equilibrio estructural y el valor de referencia de la deuda pública. Durante ese periodo se determina una senda de reducción de los desequilibrios presupuestarios hasta alcanzar dichos valores de referencia.

La convocatoria de elecciones anticipadas impidió aprobar los Presupuestos para 2012...

En este especial contexto, la convocatoria de elecciones generales y la disolución de las Cortes Generales impidieron la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para 2012, de modo que conforme a lo dispuesto en el artículo 134.4 de la Constitución Española se prorrogó automáticamente y hasta la aprobación del presente Proyecto, la Ley 39/2010, de 22 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011.

...prorrogándose los del año anterior

No obstante, la simple prórroga de la Ley de Presupuestos hubiese ocasionado ciertas disfunciones que era preciso corregir mediante una norma con rango legal. En primer lugar, porque en materias como las pensiones públicas, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011 se remite a la congelación operada por el Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, con la que el nuevo Gobierno decidió terminar.

En segundo lugar, por razones de seguridad jurídica. Difícilmente determinados preceptos, especialmente en materia tributaria, podían entenderse prorrogados.

Finalmente, porque la situación económica y financiera aconsejaba no prorrogar algunas actuaciones que podrían tener repercusiones en el déficit público y en la estabilidad presupuestaria.

Por estos motivos, y dado el escaso margen temporal entre la constitución de las Cortes Generales el 13 de diciembre y el cierre del ejercicio, el Gobierno aprobó, de conformidad con el

artículo 86 de la Constitución, el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

El incumplimiento del objetivo de déficit para 2011 obliga a realizar ajustes...

El Gobierno se enfrenta a la necesidad de corregir una desviación del déficit del conjunto de las Administraciones Públicas de 2,5 puntos de PIB, equivalente a 27.000 millones de euros, respecto al objetivo de déficit acordado por el Gobierno anterior con la Unión Europea, que para 2011 se situaba en el 6 por ciento del PIB. Dado que una parte importante de esta desviación se ha producido en las Administraciones Territoriales, éstas deberán, al igual que la Administración Central, adoptar de forma inaplazable las actuaciones necesarias para reconducir esta situación.

Las medidas con las que el Estado afronta la desviación del déficit están configuradas de tal

manera que, aunque suponen un esfuerzo para todos, no recaen en los menos favorecidos. Por ello, el Gobierno ha revalorizado el poder adquisitivo de las pensiones y ha llevado a cabo una reducción del gasto público que no recorta derechos sociales, al tiempo que establece un incremento del esfuerzo fiscal, temporal y extraordinario, dirigido especialmente a los ciudadanos de mayor capacidad económica.

Se trata de acciones que afectan tanto al gasto público como a los ingresos públicos y que supondrán una reducción del desequilibrio presupuestario, de carácter inmediato, en más de 15.000 millones de euros (1,4 puntos del PIB).

...por el lado del gasto público...

Por el lado del gasto público, el primer ajuste fue la limitación de la disponibilidad de créditos de los Presupuestos prorrogados, por 8.915 millones de euros.

Además, se han adoptado medidas tales como el manteni-

miento del sueldo de los empleados públicos y, en general, de la tasa de reposición de las plantillas, el incremento de la jornada laboral de los funcionarios en 2,5 horas semanales, el mantenimiento del Salario Mínimo Interprofesional y la remisión a las Cortes Generales del Proyecto de reforma de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, de financiación de los partidos políticos, para la reducción de la subvención que reciben en un 20 por 100, que se aplicará también a los agentes sociales.

...y por el de los ingresos públicos.

Por el lado de los ingresos públicos, se ha acordado el mantenimiento del incremento del pago fraccionado del Impuesto sobre Sociedades para grandes empresas. También se ha creado en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) un gravamen complementario, temporal y progresivo, para la reducción del déficit público, que se aplicará durante los ejercicios 2012 y 2013. Asimismo, se establece el gra-

vamen complementario para las rentas del ahorro.

Además, se establece la aplicación transitoria y excepcional para los inmuebles urbanos de un incremento del tipo impositivo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles durante los ejercicios 2012 y 2013. Este incremento se ha establecido de una manera progresiva atendiendo a la antigüedad de la revisión catastral y, para evitar penalizar a las rentas más bajas, se han establecido una serie de exenciones.

Todas las Administraciones Públicas se comprometen con la estabilidad presupuestaria

Es preciso recordar que alcanzar los objetivos de reducción del déficit público que garantizan la sostenibilidad de las cuentas públicas, es responsabilidad de todas y cada una de las Administraciones, especialmente en un Estado, como el nuestro, en el que una gran parte del gasto público se desarrolla de forma descentralizada. Para ello es imprescindible el firme com-

promiso de todas ellas con la estabilidad presupuestaria.

Al cumplimiento de este principio se han comprometido tanto las Comunidades Autónomas como las Entidades Locales, en el Consejo de Política Fiscal y Financiera y en la Comisión Nacional de Administración Local, respectivamente.

El Gobierno de España facilita liquidez a las Administraciones Territoriales

No obstante, el Gobierno de España es consciente de la situación por la que están atravesando muchas de estas Administraciones y del incremento de los costes financieros que la inestabilidad de los mercados ha supuesto para ellas.

Ante las actuales dificultades de liquidez que esta situación está generando, se ha comprometido, para aquellas Comunidades Autónomas que lo soliciten, tanto a adelantar en 2012 el 50 por 100 del importe estimado de las liquidaciones de los recursos del sistema de financiación, como a aplazar hasta un

máximo de 120 mensualidades el reintegro pendiente de las liquidaciones negativas del sistema de financiación correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009, siempre que acuerden con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un programa de ajuste. Similares compromisos se han adoptado con las entidades locales.

Asimismo, el Gobierno ha establecido una línea ICO cuyo objetivo es prestar apoyo financiero a las comunidades autónomas, condicionado a que se cumplan los objetivos de disciplina fiscal. Dicha línea está dotada con 10.000 millones de euros (ampliables a 15.000) y permitirá a las Comunidades Autónomas pagar los vencimientos de deuda financiera y las obligaciones que tienen pendientes con sus proveedores.

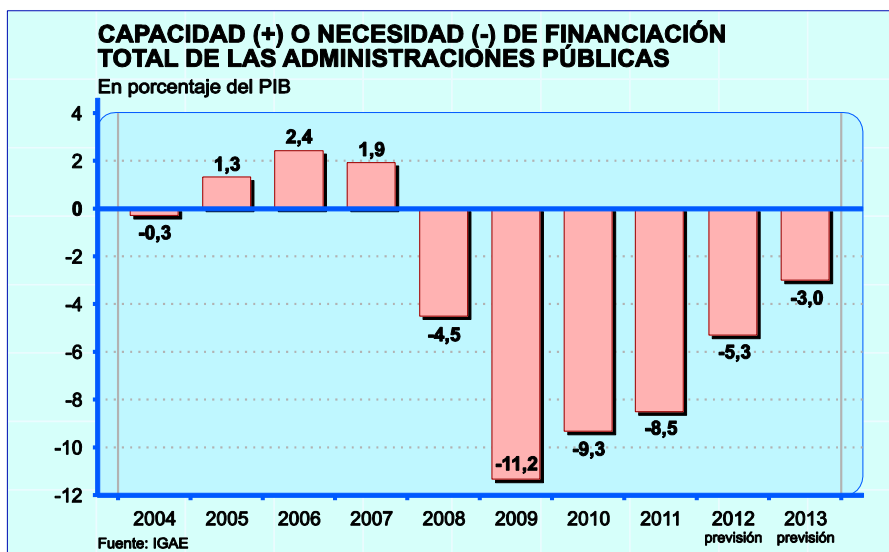
Adicionalmente se ha creado el Fondo para la Financiación del Pago a Proveedores de las Entidades Locales y las Comunidades Autónomas, que cuenta con un máximo de 35.000 millones de euros, de carácter voluntario y extraordinario, que permitirá

a las empresas proveedoras de las entidades locales y de las comunidades autónomas cobrar de forma ágil sus obligaciones pendientes de pago, supondrá una inyección de liquidez directa que impulsará la actividad empresarial y evitará la destrucción de empleo.

Estos mecanismos extraordinarios se condicionan al cumplimiento de los objetivos de disciplina fiscal a través de programas de ajustes.

El déficit para el conjunto de las Administraciones Públicas será del 5,3%

En otro orden de cosas, la desaceleración de la actividad económica española, que anticipa una nueva etapa de recesión económica en la primera parte de 2012, junto a la desviación en 2,5 puntos del PIB de los objetivos de déficit en 2011, ha hecho necesario revisar el objetivo de déficit público para este ejercicio, manteniéndose el compromiso de reducción del déficit del conjunto de las Administraciones Públicas al 3 por ciento del PIB para 2013.

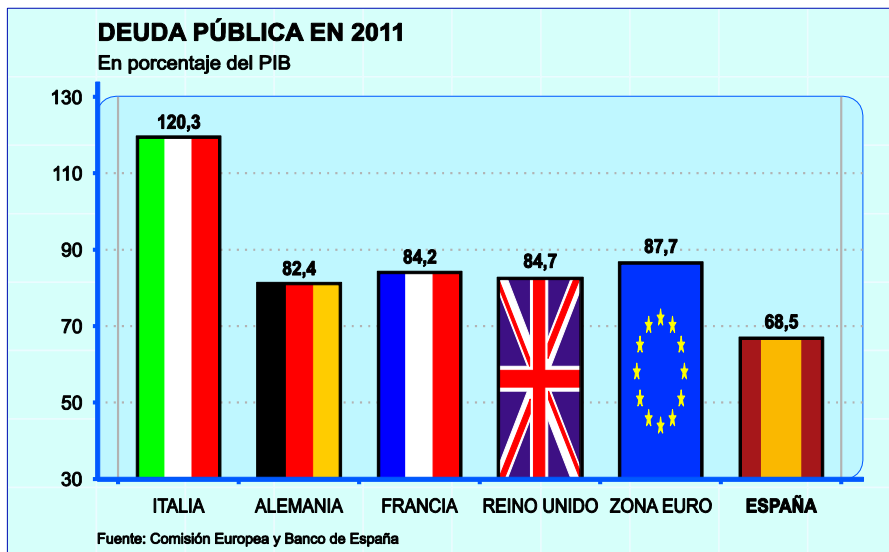


La Comisión Europea reconoce el esfuerzo de consolidación fiscal y las reformas económicas que España está realizando, a la vez que comparte la imposibilidad de mantener en el 4,4 por ciento el objetivo de estabilidad para 2012. Por ello, recomienda un déficit público del 5,3 por ciento del PIB para dicho ejercicio.

El Gobierno de España ha hecho suya la recomendación de la Comisión Europea, siendo la Administración Central la que asume, como así se plasma en los Presupuestos Generales del Estado que ahora se presentan,

este esfuerzo adicional en 2012 para alcanzar el objetivo de déficit del 5,3 por ciento del PIB, no habiéndose modificado el objetivo del resto de Administraciones Territoriales.

La nueva senda de consolidación fiscal que han de seguir todas las Administraciones Públicas supone un reparto equilibrado del esfuerzo de austeridad. En concreto, la Administración Central del Estado deberá reducir su déficit en 1,6 puntos de PIB entre 2011 y 2012, las Comunidades Autónomas en 1,4 puntos de PIB y, por último, las Entidades Locales



en 0,1 puntos de PIB en el citado periodo.

Por su parte, para la Seguridad Social se establece un objetivo de equilibrio presupuestario.

El déficit del Estado se reducirá al 3,5%

Los Presupuestos Generales del Estado para 2012 garantizan el cumplimiento del objetivo de estabilidad aprobado para el Estado, en concreto, finalizar el citado ejercicio con un déficit no superior al 3,5 por ciento del PIB. Como consecuencia del déficit señalado, de los mecanismos de apoyo financiero a

las Administraciones Territoriales, de la aportación al Mecanismo Europeo de Estabilidad y del resto de variaciones en los activos financieros, la deuda pública continuará aumentando desde el 68,5 por ciento sobre el PIB a finales de 2011 al 79,8 por ciento en 2012. Estos niveles sitúan a España muy por debajo de la media de la Zona Euro, donde se registrará una deuda pública del 90,4 por ciento del PIB en 2012.

III. Retos de la economía española

No hay duda de que España debe volver a crecer y a crear

empleo. Para ello tienen que corregirse los desequilibrios en las cuentas públicas y aplicar reformas profundas que mejoren nuestra competitividad y el acceso al crédito.

En este sentido, los Presupuestos Generales del Estado para 2012 son una pieza fundamental para la corrección de uno de los desequilibrios de la economía española, el déficit público excesivo.

La política económica debe atender, por lo tanto, a dos objetivos complementarios, la reducción del déficit y el incremento de nuestra competitividad, que garanticen el crecimiento y la creación de empleo.

IV. Reformas estructurales

Las reformas: pieza clave de la recuperación económica

Además de la reforma del marco presupuestario, a la que se ha hecho referencia anteriormente, se ha emprendido una profunda reforma del mercado de trabajo, del sistema financiero e iniciado una reestructuración y racionalización de las administraciones públicas.

La reforma laboral contribuirá a flexibilizar el mercado laboral

En este sentido, la crisis económica que atraviesa España desde 2008 ha puesto de relieve las debilidades del modelo laboral español y nos ha convertido en el país con más desempleo de la Unión Europea. Con el Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, se pretende crear las condiciones necesarias para que la economía española pueda volver a crear empleo y así generar la seguridad necesaria tanto para trabajadores y empresarios como para mercados e inversores.

Es una reforma completa y equilibrada, que pretende satisfacer los legítimos intereses de todos con especial atención al empleo estable y de calidad, la formación de los trabajadores y el apoyo a los autónomos y a las PYME. Además establece un marco claro que contribuirá a la gestión eficaz de las relaciones laborales y que facilitará la creación de puestos de traba-

jo, así como la estabilidad en el empleo que necesita nuestro país.

El sector financiero asume el coste del saneamiento de sus activos inmobiliarios

Respecto al ámbito financiero, la duración, intensidad y extensión de la crisis han puesto de manifiesto los problemas fundamentales que acusa el sector bancario español: exceso de capacidad y elevada exposición a activos inmobiliarios, que le impiden cumplir hoy su esencial papel de canalización del crédito hacia la economía real, en apoyo de la actividad empresarial, el empleo y el consumo.

De las medidas adoptadas desde el comienzo de la crisis en 2008, ninguna se había encaminado a lograr el saneamiento de los balances de las entidades de crédito, afectados negativamente por el deterioro de sus activos vinculados al sector inmobiliario. Si bien, para que las entidades financieras puedan cumplir con su función de canalizar el ahorro hacia proyectos de inversión eficientes que fomenten la actividad, el creci-

miento y el empleo deben disponer de unos balances saneados.

A tal fin, el Gobierno mediante el Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero, adoptó las medidas que permitirán a las entidades financieras empezar el ejercicio 2013 con sus cuentas saneadas, circunstancia que mejorará la confianza, credibilidad y fortaleza del sistema, a la vez que facilitará un mejor acceso de las entidades a los mercados de capitales. Y ello destacando que el coste de esta reforma deberá ser asumido en su totalidad por el sector financiero.

Impulso de una Administración Pública que garantice servicios públicos de calidad

Las Administraciones Públicas deben garantizar el funcionamiento de los servicios públicos bajo el principio de economía, eficacia e eficiencia en la utilización de los recursos públicos. Para ello, es necesario realizar una reforma competencial que contribuya a evitar duplicida-

des, burocracias e ineficiencias, garantizando un servicio público de calidad.

Con el fin de avanzar en esta reforma, el pasado 16 de marzo, se aprobó un Plan de Reestructuración y Racionalización del Sector Público Empresarial y Fundacional Estatal, cuya finalidad es configurar un sector más reducido, más racional y más eficiente inmerso en el actual contexto de austeridad y necesidad de control del gasto público, que afecta al 32 por ciento de las sociedades mercantiles estatales. Este plan se configuró como un estímulo para que tanto las comunidades autónomas como las corporaciones locales emprendan actuaciones similares.

En esta línea, el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 17 de enero de 2012, a propuesta del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, adoptó el Acuerdo 1/2012 por el que se impulsa el proceso de racionalización de los respectivos sectores públicos administrativos y empresarial y se avanza en el control, la eficiencia y la reducción del

gasto público gestionado por el sector público instrumental de las Comunidades Autónomas.

En el ámbito local, en la Comisión Nacional de Administración Local, celebrada el 25 de enero se adoptaron también, a propuesta del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, medidas y compromisos en esta materia.

V. Principales elementos de los PGE para 2012

Los PGE reducen el déficit del Estado en más de 17.000 millones de euros

Los Presupuestos Generales del Estado, como principal instrumento de la política fiscal, tienen como objetivo prioritario la corrección de los desequilibrios en las cuentas públicas, y permitirán reducir el déficit del Estado en más de 17.000 millones de euros, 1,6 puntos de PIB. Sin embargo, el esfuerzo de austeridad que en los mismos se contempla es muy superior, debido a la existencia de aumentos ineludibles de gastos, como es el caso, entre otros, de los intereses, la financiación de

las administraciones territoriales y las pensiones de clases pasivas, de modo que el ajuste real que debe realizar el Estado se eleva a 2,5 puntos de PIB.

La reducción del déficit público se llevará a cabo mediante una combinación de incremento de los ingresos y austeridad en el gasto, evitando que el esfuerzo se centre en los sectores más desfavorecidos.

Por el lado de los ingresos públicos, las medidas de consolidación fiscal supondrán un aumento de unos 12.300 millones de euros, sin los cuales, en un entorno económico contractivo, la recaudación sufriría un descenso.

En el IRPF se aplica un gravamen complementario, temporal y progresivo

Un primer grupo de medidas supone la aplicación durante los ejercicios 2012 y 2013 de un gravamen complementario, temporal y progresivo, a la cuota íntegra del IRPF, así como el establecimiento del gravamen complementario para las rentas del ahorro, estimándose un incremento de los ingresos de 4.100 millones de euros.

Se introducen cambios en el Impuesto de Sociedades, medidas para repatriar rentas en el extranjero...

AJUSTE FISCAL DEL ESTADO
(en términos de Contabilidad Nacional)

Conceptos	% del PIB
Reducción del déficit	1,6
Partidas comprometidas de gasto (intereses, financiación AATT, pensiones de clases pasivas...)	0,9
TOTAL REDUCCIÓN DEL DÉFICIT + PARTIDAS COMPROMETIDAS DE GASTO	2,5
Incremento de ingresos del Estado	0,8
Ajuste de gastos (excluidas partidas comprometidas)	1,7
TOTAL AJUSTE ESTADO	2,5

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

Un segundo grupo de medidas, que afectan al Impuesto sobre Sociedades, van dirigidas a aumentar la tributación efectiva de las personas jurídicas y permitir la repatriación de rentas correspondientes a entidades que se localizan en territorios de nula tributación o en paraísos fiscales. Se estima que estas medidas supondrán una inyección adicional de ingresos de 5.350 millones de euros.

...y un programa extraordinario que permita aflorar rentas ocultas

Adicionalmente, se aprueba un programa extraordinario para incentivar que los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades y del

Impuesto sobre la Renta de No Residentes regularicen su situación tributaria, que supondrá unos ingresos de unos 2.500 millones de euros.

Asimismo, están previstos cambios que producirán un aumento de los ingresos en el Impuesto Especial sobre Labores del Tabaco y en la Tasa sobre el Ejercicio de la Potestad Jurisdiccional.

Los ingresos no financieros crecerán gracias a las medidas de consolidación fiscal adoptadas y al efecto positivo en los ingresos de la liquidación de los sistemas de financiación.

Serán los ingresos de naturaleza no tributaria los que experimentarán una evolución más favorable, motivada por la repercu-

PREVISION DE INGRESOS PARA 2012

millones de euros

Capítulos	Presupuesto 2011 (1)	Recaudación 2011 (2)	Presupuesto 2012 (3)	Variación (3-1) (%)	Variación (3-2) (%)
1. Ingresos tributarios antes de cesión a AATT	164.932	161.760	168.726	2,3	4,3
2. Cesión de ingresos tributarios a las AATT	72.897	72.855	91.856	26,0	26,1
3. Ingresos tributarios después de cesión (1-2)	92.035	88.905	76.870	-16,5	-13,5
4. Ingresos no tributarios	13.985	15.426	42.363	202,9	174,6
4. Total ingresos no financieros del Estado (3+4)	106.020	104.331	119.233	12,5	14,3

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

sión que tiene sobre estos ingresos la liquidación del sistema de financiación autonómico del ejercicio 2010. Dicha liquidación distorsiona la distribución entre ingresos tributarios y el resto de ingresos del Estado en relación a 2011, circunstancia que ha de ser tenida en cuenta en caso de comparación con el año anterior.

Corregido el efecto de dicha liquidación, que no supone mayores ingresos efectivos, los ingresos de naturaleza no tributaria ascienden a 16.548 millones de euros, un 7,3 por ciento más que en el ejercicio anterior.

Por su parte, los ingresos de naturaleza tributaria, antes de descontar la participación de las administraciones territoriales en los impuestos, crecerán un 4,3 por ciento, respecto a los realizados en 2011. Si bien mientras la recaudación por impuestos directos crecerá, gracias a los cambios normativos adoptados, la correspondiente a la imposición indirecta, de acuerdo con la evolución de la demanda interna, disminuirá.

Los ingresos no financieros del Estado, una vez descontada la participación de las Administraciones Territoriales en los impuestos, alcanzarán, en 2012, los 119.233 millones de euros, un 14,3 por ciento más que los ingresados en 2011.

Es preciso destacar, como ya se ha señalado anteriormente, que tanto el volumen como la distribución de los ingresos del Estado están afectados por la liquidación del sistema de financiación correspondiente al ejercicio 2010.

El gasto público se reduce

Desde el punto de vista del gasto, se adoptan las medidas de austeridad necesarias que permitirán cumplir con el límite de déficit para el Estado en 2012 del 3,5 por ciento del PIB, 36.976 millones de euros.

Así, teniendo en cuenta la previsión de ingresos no financieros del Estado, los ajustes de contabilidad nacional, que ascienden a 3.580 millones de euros, y el gasto correspondiente al sistema de financiación de las administraciones territoria-

les, el límite de gasto no financiero que se recoge en el Presupuesto se reduce a 116.140 millones de euros; inferior, por tanto, al límite máximo aprobado por las Cortes, 118.565 millones de euros. Con él deben atenderse obligaciones del Estado de ejercicios anteriores por importe de 2.270 millones de euros, lo que reduce el límite de gasto efectivo para 2012 a 113.870 millones de euros y supone una disminución, en términos homogéneos, del 6,7 por ciento con respecto al Presupuesto del Estado para 2011, 122.022 millones de euros.

El mayor esfuerzo se concentra en los Ministerios

El esfuerzo presupuestario que se va a realizar en este ejercicio será mayor en los departamentos ministeriales, con una reducción del 13,1 por ciento una vez descontadas partidas obligatorias, como intereses, aportaciones a la UE, clases pasivas o fondo de contingencia, entre otras. No obstante, la reducción real del gasto del que disponen los departamentos ministeriales alcanza el 16,9 por ciento con-

siderando el gasto en activos financieros, excluida la aportación al Mecanismo Europeo de Estabilidad.

Todos los gastos, salvo los financieros y las pensiones de clases pasivas, se reducen en 2012

Se produce una disminución del gasto del personal activo del 2,6 por ciento respecto al Presupuesto para 2011. No obstante, el aumento previsto de los gastos correspondientes a pensiones de clases pasivas, en un 7,9 por ciento, produce un aumento de los gastos de personal del 1,3 por ciento respecto al Presupuesto de 2011.

Los gastos en bienes corrientes y servicios, se reducen en un 10,7 por ciento respecto al Presupuesto de 2011, una vez descontadas las obligaciones de ejercicios anteriores.

Los créditos para gastos financieros se incrementan respecto al Presupuesto de 2011 en un 5,3 por ciento, como consecuencia del aumento del volumen de la deuda pública.

GASTO DISPONIBLE PARA LOS MINISTERIOS

millones de euros

Capítulos	Presupuesto inicial 2011	Presupuesto inicial 2012	Variación 2012-2011 (M€)	Variación 2012-2011 Δ (%)
1. PRESUPUESTO DE GASTO NO FINANCIERO	150.056	152.630	2.574	1,7
2. Financiación de Administraciones Territoriales	28.034	36.489	8.455	30,2
3. GASTO NO FINANCIERO EXCLUIDO SISTEMAS FINANCIACION AATT (1-2)	122.022	116.140	-5.883	-4,8
4. GASTO NO FINANCIERO HOMOGÉNEO (excluidas obligaciones de ej. anteriores)	122.022	113.870	-8.152	-6,7
5. Otros gastos obligatorios (intereses, UE, Clases pasivas, Fondo de Contingencia)	52.447	54.222	1.775	3,4
6. Otros gastos no ministeriales (Casa SM el Rey, órganos constitucionales, FCI y Sección 32)	3.326	2.058	-1.268	-38,1
7. GASTO NO FINANCIERO DISPONIBLE PARA LOS MINISTERIOS (4-5-6)	66.249	57.590	-8.659	-13,1
8. Gastos del capítulo VIII (excluida la aportación al Mecanismo Europeo de Estabilidad)	12.960	8.213	-4.748	-36,6
9. GASTO DISPONIBLE PARA LOS MINISTERIOS (4-5-6)	79.209	65.803	-13.407	-16,9

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

Las transferencias corrientes, excluidas las correspondientes a los sistemas de financiación de las Administraciones Territoriales, se reducen 8,6 una vez deducidas las obligaciones de ejercicios anteriores. Por su parte, las transferencias de capital se reducen un 46,4 por ciento.

Por último, las inversiones reales, descontadas las obligaciones de ejercicios anteriores, disminuyen un 19,6 por ciento respecto al Presupuesto de 2011.

VI. Principales actuaciones

En el marco de la política de contención del gasto público, el Gobierno se propone concentrar los recursos financieros disponibles en los más desfavorecidos, de este modo en los Presupuestos Generales del Estado para 2012 se atienden las siguientes prioridades.

Crecimiento de un 3,2% en la política de pensiones

En primer lugar, se actualizan las pensiones, y se conserva el crédito para atender el gasto en

desempleo. Los créditos destinados a atender la política de desempleo ascienden a 28.805,05 millones de euros. Asimismo, se mantienen las retribuciones de los funcionarios públicos.

Igualmente se concentran recursos en los programas estratégicos para el sistema educativo, así el programa de Becas y ayudas a estudiantes dotado con 1.263,62 millones de euros, permite garantizar que la falta de recursos económicos no afecte al acceso y a la continuidad de estudios de ningún estudiante.

También se mantiene la voluntad de atender las necesidades de seguridad de los ciudadanos y garantizar la protección y defensa de los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos, destinando para ello una dotación presupuestaria que se eleva a 5.468,55 millones de euros.





Del mismo modo, se ha reprogramado la política de infraestructuras priorizando las obras con muy avanzado grado de

ejecución, los corredores con mayor volumen de tráfico y se ha potenciado el transporte en ferrocarril en su triple vertiente: alta velocidad, red convencional y cercanías. La inversión directa del Estado alcanza los 4.448,76 millones de euros, que unida a los 6.983,13 millones de inversión del Sector Público Empresarial da un total de inversión en infraestructuras de 11.386,89 millones de euros.

El Gobierno apuesta por la eficiencia en las actuaciones de I+D+i

Finalmente, respecto a la política de Investigación, Desarrollo e Innovación Civil los recursos se concentran en mantener las cotas de excelencia científica ya alcanzadas y en conseguir que los medios con los que cuenta la ciencia española contribuyan de una manera eficiente a la recuperación económica y al desarrollo social de nuestro país. La dotación para investigación civil para 2012 se sitúa en 5.633,22 millones de euros.

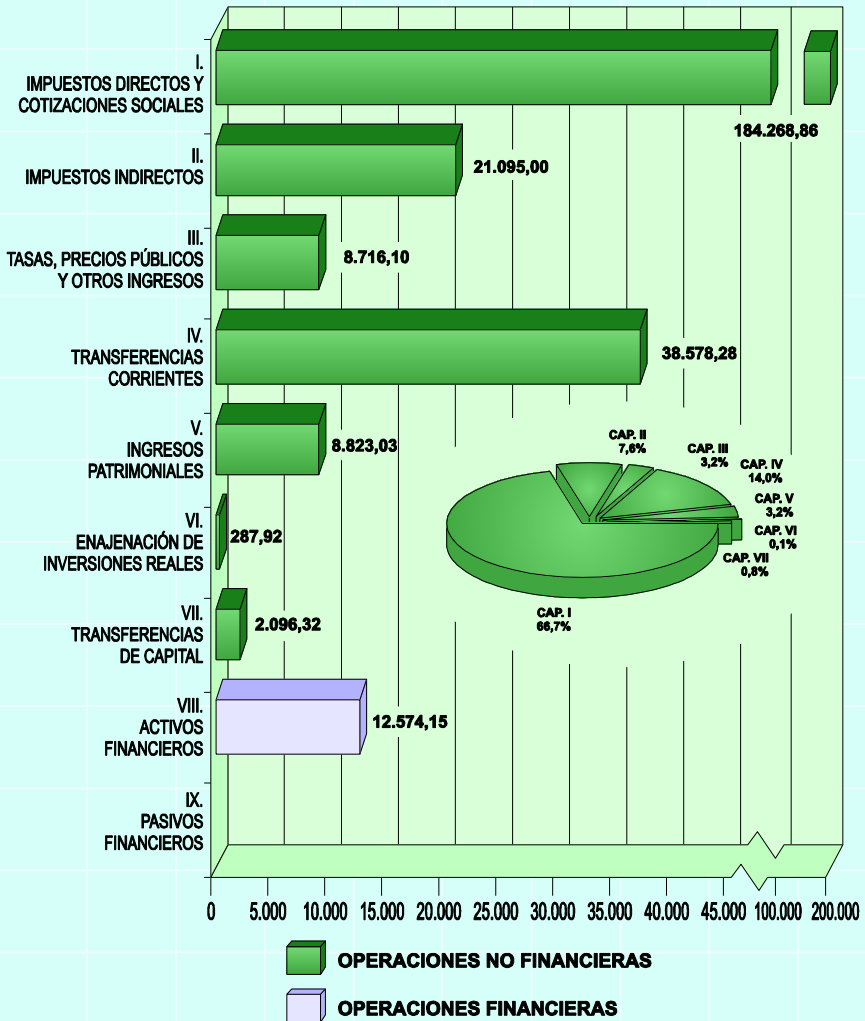
**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS
PARA EL AÑO 2012
RESUMEN POR POLÍTICAS DE GASTO
(en millones de euros)**

	Dotación	% sobre los capítulos I a VIII
SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	17.909,01	
Justicia	1.612,63	
Defensa	6.261,32	
Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitencias	8.354,91	
Política Exterior	1.680,15	
	5,7	
GASTO SOCIAL (1+2)	175.382,70	
1.-Actuaciones de Protección y Promoción social	168.250,49	
Pensiones	115.825,93	
Otras prestaciones económicas	12.014,49	
Servicios Sociales y Promoción Social	2.119,04	
Fomento del empleo	5.764,74	
Desempleo	28.805,05	
Acceso a la vivienda y Fomento de la Edificación	820,11	
Gestión y Administración de la Seguridad Social	2.901,12	
2.-Prod. de bienes públicos de carácter preferente	7.132,22	
Sanidad	3.974,62	
Educación	2.220,19	
Cultura	937,40	
	56,2	
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	27.129,82	
Agricultura, Pesca y Alimentación	8.510,63	
Industria y Energía	1.897,06	
Comercio, Turismo y PYME	1.109,92	
Subvenciones al transporte	1.814,30	
Infraestructuras	6.897,94	
Investigación Civil	5.833,22	
Investigación Militar	757,68	
Otras actuaciones de Carácter Económico	709,06	
	8,7	
ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	91.404,32	
Alta Dirección	633,35	
Servicios de Carácter General	7.000,03	
Administración Financiera y Tributaria	5.237,53	
Transferencias a otras Administraciones Públicas	49.685,40	
Deuda Pública	28.848,00	
	29,3	
CAPÍTULOS I A VIII	311.825,85	
CAPÍTULO IX	50.289,17	
TOTAL CONSOLIDADO	362.115,02	

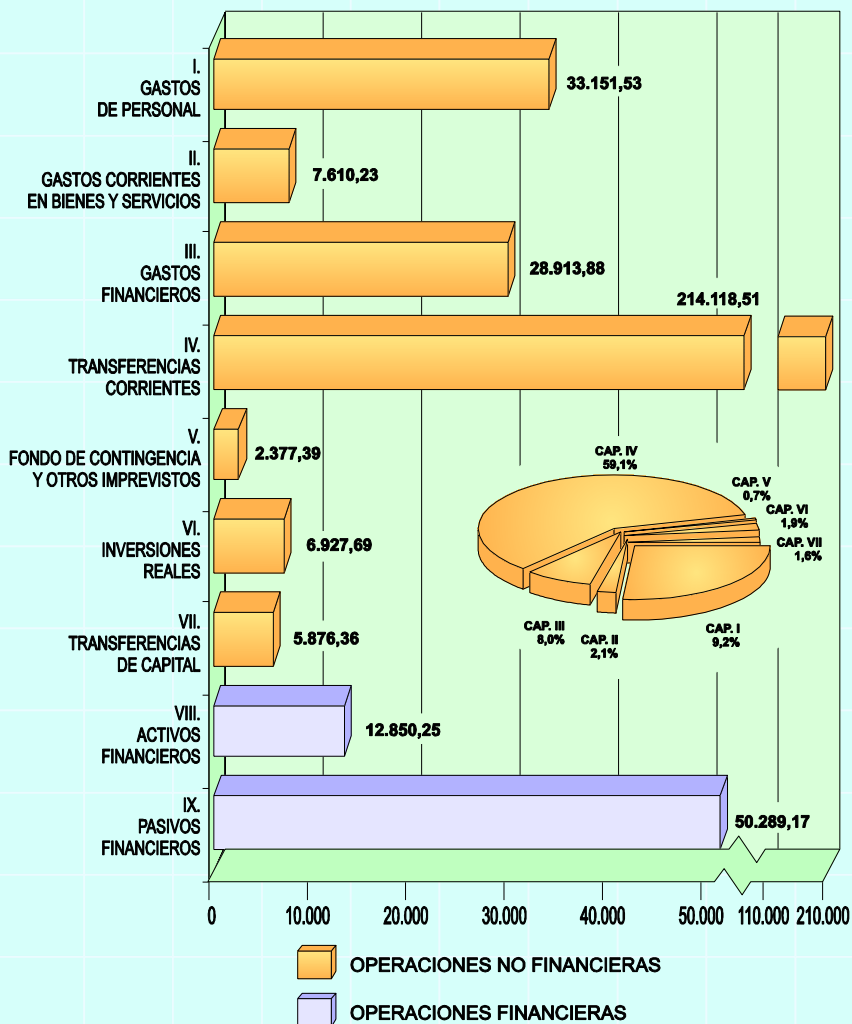
PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2012
RESUMEN POR SECCIONES (Capítulos I a IX)
 (en millones de euros)

SECCIONES	PRESUPUESTO 2012	% sobre el total
01 Casa de S.M. el Rey	8,26	0,00
02 Cortes Generales	206,63	0,06
03 Tribunal de Cuentas	62,12	0,02
04 Tribunal Constitucional	25,53	0,01
05 Consejo de Estado	10,09	0,00
06 Deuda Pública	78.898,14	21,79
07 Clases Pasivas	11.280,00	3,12
08 Consejo General del Poder Judicial	71,35	0,02
12 Mº de Asuntos Exteriores y de Cooperación	1.649,31	0,46
13 Mº de Justicia	1.698,23	0,47
14 Mº de Defensa	7.343,48	2,03
15 Mº de Hacienda y Administraciones Públicas	4.502,20	1,24
16 Mº del Interior	8.458,23	2,34
17 Mº de Fomento	7.372,71	2,04
18 Mº de Educación, Cultura y Deporte	3.172,87	0,88
19 Mº de Empleo y Seguridad Social	36.361,80	10,04
20 Mº de Industria, Energía y Turismo	4.172,79	1,15
23 Mº de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	10.564,61	2,92
25 Mº de la Presidencia	494,40	0,14
26 Mº de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	604,99	0,17
27 Mº de Economía y Competitividad	10.302,99	2,85
31 Gastos de diversos Ministerios	2.041,29	0,56
32 Otras Relaciones Financieras con EE.TT.	1.002,87	0,28
33 Fondos Compensación Interterritorial	671,58	0,19
34 Relaciones Financieras Unión Europea	11.770,72	3,25
35 Fondo de contingencia	2.322,81	0,64
36 Sistemas de financiación de EE.TT.	36.489,31	10,08
60 Seguridad Social	120.555,72	33,29
PRESUPUESTO DEL ESTADO	362.115,02	100,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2012
INGRESOS CONSOLIDADOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO
 (en millones de euros)



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2012
GASTOS CONSOLIDADOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS
 (en millones de euros)



Título: Proyecto de Presupuestos Generales del Estado 2012

Elaboración y Coordinación:

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos

N.I.P.O.: 630-12-094-X

El contenido de este libro es accesible desde la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas: <http://www.minhap.gob.es/>



Cuaderno Blanco



Libro Amarillo



Presupuestos 2012



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS